Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas

Grupo Directivo

Términos de Referencia

Aprobado el 20 de febrero del 2024

Proceso: Un grupo de trabajo compuesto por todos los miembros elegibles actuales del Grupo Directivo desarrolló estos términos de referencia para el Grupo Directivo del Acelerador mundial a través de varias rondas de debates y comentarios proporcionados por escrito. La versión final fue aprobada durante la primera reunión del Grupo Directivo del Acelerador mundial el 20 de febrero de 2024.

1. Antecedentes

El Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas (Acelerador o AM en adelante) es una iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas lanzada en septiembre de 2021 para ayudar a los países a abordar múltiples crisis, acelerar la recuperación económica mientras invierten en el desarrollo social y la transición verde, y prepararse para los desafíos actuales y futuros (formalización, empleo juvenil, igualdad de género, transición verde, economía digital, etc.). El Acelerador mundial tiene como objetivo apoyar la creación de empleos decentes, la extensión de la protección social a las personas que actualmente están excluidas y facilitar transiciones "justas" para todos. Esta iniciativa de múltiples partes interesadas es también un medio para lograr una forma más eficaz y coordinada de cooperación multilateral, un imperativo para abordar las crisis actuales y futuras.

El Acelerador mundial incluye **tres áreas de trabajo que se apoyan mutuamente** y que ayudan a los países a avanzar desde su respectivo punto de partida:

• Pilar 1: desarrollo e implementación en el país de **políticas y estrategias** integradas y coordinadas de empleo y protección social que faciliten transiciones justas;

• Pilar 2: establecimiento de marcos nacionales de financiamiento y movilización de **recursos públicos y privados nacionales e internacionales** para invertir en protección social universal e intervenciones de empleo inclusivas, sensibles al medio ambiente y al género; y

• Pilar 3: mejora de la **cooperación multilateral** en materia de empleo y protección social para transiciones justas, incluyendo a instituciones financieras internacionales (IFI) para brindar un apoyo más coordinado a los países.

Los componentes de la estructura de gobernanza del Acelerador mundial:

La estructura de gobernanza del Acelerador mundial está compuesta por tres órganos principales: el Grupo Directivo, el Mecanismo de Apoyo Técnico y los Comités Directivos Nacionales.

Además de estos tres órganos principales, la estructura de gobernanza coordinará con las estructuras de gobernanza de diferentes flujos de financiación. Ver Anexo 2.

I. **Grupo Directivo (GD):** A nivel mundial, un Grupo Directivo compuesto por los gobiernos de los países pioneros, las Naciones Unidas, los interlocutores sociales, los bancos públicos de desarrollo, los donantes y la sociedad civil proporcionará la dirección estratégica para todas las actividades del Acelerador mundial.

II. **Mecanismo de Apoyo Técnico (MAT):** El Mecanismo de Apoyo Técnico está compuesto por un Equipo de Coordinación (FAO, OIT, PNUD, UNICEF, ONU Mujeres y PMA), por centros regionales y globales de expertos, y por equipos de país a cargo de una cartera de actividades de cooperación para el desarrollo. El MAT opera a nivel mundial, regional y nacional para facilitar y apoyar la implementación del Acelerador, aprovechar la capacidad existente y mejorar el apoyo cuando sea necesario en los equipos de país de las Naciones Unidas dirigidos por los Coordinadores Residentes de las ONU. El Equipo de Coordinación del MAT es la secretaría oficial del Grupo Directivo. Consulte el Anexo 1 para obtener más detalles sobre las funciones y responsabilidades del MAT.

III. **Comités Directivos Nacionales (CDN):** Los Comités Directivos Nacionales están compuestos por los ministerios participantes, los interlocutores sociales, la sociedad civil y cuentan con el apoyo de los Coordinadores Residentes y los organismos participantes de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo, los donantes y otros actores, según corresponda. Los CDN están presididos por el ministerio o la institución gubernamental líder, la cual deberá tener un fuerte poder de convocatoria. Es importante que los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil participen de manera efectiva. Cuando sea factible, el CDN debe basarse en las estructuras de coordinación y diálogo nacional existentes y puede incluir comités de nivel político (a nivel ministerial) y de nivel técnico.

   Las responsabilidades del CDN incluyen:

   a. Supervisar los ejercicios de diagnóstico iniciales y el diseño de la hoja de ruta nacional.
   b. Apoyar, monitorear y revisar la implementación de la hoja de ruta para garantizar una ejecución de alta calidad, así como la coherencia con la estrategia nacional y las prioridades de desarrollo.
   c. Garantizar la sinergia entre los ministerios participantes, los donantes, los bancos de desarrollo, los organismos de las Naciones Unidas, el sector privado, los interlocutores sociales y la sociedad civil, y la coherencia con las estrategias nacionales y la hoja de ruta.
   d. Revisar y validar los informes sobre resultados e impactos y presentarlos al Servicio de Apoyo Técnico para su revisión y consolidación de los resultados y el impacto.

2. Objetivo y actividades del Grupo Directivo del Acelerador mundial

El Acelerador mundial será gobernado a nivel global por un Grupo Directivo. El Grupo Directivo está compuesto por los gobiernos de los países pioneros, los interlocutores sociales, los bancos públicos de desarrollo, los donantes, las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Las principales funciones propuestas para el Grupo Directivo del Acelerador incluyen:

Orientación estratégica para el Acelerador:

- Garantizar que las actividades y la financiación del Acelerador mundial estén en todo momento alineadas con la **estrategia de Implementación**.
- Proporcionar **dirección estratégica para el Acelerador mundial**, basada en actualizaciones periódicas del Servicio de Apoyo Técnico y los Comités Directivos Nacionales.
- Proporcionar orientación sobre la **alineación y coherencia** del Acelerador mundial con otras iniciativas internacionales y de las Naciones Unidas en el campo de la protección social, el empleo y las transiciones justas.
- Desarrollar **directrices comunes de priorización** que se apliquen a todas las rondas de financiación.
- Garantizar la **colaboración con iniciativas de financiación y asociaciones** que respalden la implementación del Acelerador (por ejemplo, la Participación de múltiples partes interesadas para implementar el Acelerador mundial y la Brújula de protección social y empleos (M-GA) del Banco Mundial, el Fondo Conjunto para los ODS, etc.).
- Facilitar la **incorporación de nuevos países pioneros, donantes y otros miembros** del Acelerador.
- Brindar **orientación sobre las rondas de financiación** y las actividades globales. Las propuestas presentadas a diferentes rondas de financiación se compartirán con el GD para su información, y las revisiones y puntuaciones de los pares se compartirán para su orientación estratégica.
- El GD revisa y aprueba sus propios **Términos de referencia**.

Seguimiento del progreso realizado en los países y a nivel mundial:

- El GD reconocerá el **marco de resultados** finalizado para el Acelerador mundial.
- El GD recibirá **información actualizada sobre el progreso realizado** en los países pioneros y el impacto consolidado del Acelerador sobre la base de un marco de resultados común.
- El GD revisará, proporcionará retroalimentación y aprobará **informes anuales** sobre los avances logrados y el impacto.
- Garantizará la coherencia e identificará posibles sinergias entre los proyectos del Acelerador y asesorará sobre el apoyo técnico y financiero adicional requerido.
- Difundirá el **impacto** consolidado del Acelerador y las buenas prácticas que surjan de los países pioneros. Compartirá/exhibirá los resultados y el impacto logrados (como en la extensión de la protección social, la creación de empleo decente, la formalización, la reducción de la pobreza, el aumento del espacio fiscal, etc.) en foros globales.
- El Grupo Directivo garantizará que la planificación e implementación de los programas se base en los **principios** mencionados en la estrategia de Implementación del Acelerador mundial, incluidos la igualdad de género y los derechos humanos, el principio de no dejar a nadie atrás y a las normas Internacionales del trabajo.
- El GD analizará los resultados de las **evaluaciones independientes** sobre el Acelerador mundial.

Conocimiento global y difusión de resultados y evidencia:

- El Grupo Directivo recibirá y analizará información sobre el **desarrollo de productos, manuales y herramientas de conocimiento e investigación globales**, así como el trabajo analítico a nivel de país para promover las buenas prácticas. Esto incluye un observatorio global (panel de control) que medirá más específicamente las brechas de financiamiento para lograr la protección social universal y el empleo decente en los países pioneros.
- Contribuirá a la **difusión de estos productos**.
- Puede **sugerir** nuevos productos y herramientas de conocimiento.

Promoción y movilización de recursos:

- El GD **promoverá inversiones** en la extensión de la protección social y la creación de empleos decentes para facilitar transiciones justas, basándose en la evidencia producida por el Acelerador.
- Será un firme defensor de la **solidaridad internacional** y apoyará medidas concretas para poner en práctica esta solidaridad.
- Movilizará activamente la **financiación internacional** para la protección social y el empleo decente, para complementar y apoyar los esfuerzos nacionales de movilización de recursos.
- Las iniciativas de promoción global también se adaptarán a los **contextos nacionales** para convencer a todas las partes interesadas a nivel nacional.
- El GD vinculará aún más al Acelerador mundial en los debates globales sobre la aceleración de los ODS, la financiación para el desarrollo, la justicia social, etc.
- Apoyará la preparación de los eventos de la Iniciativa de alto impacto.
- Garantizará la coherencia con USP2030 (véase el Anexo 3).
- Proporcionará orientación sobre las estrategias de movilización de recursos propuestas por el MAT.

4. Establecimiento y composición del Grupo Directivo

El Grupo Directivo del Acelerador está integrado por miembros en ejercicio, miembros y observadores que representan a:

- Gobiernos de los países pioneros
- donantes/socios para el desarrollo
- bancos públicos de desarrollo
- agencias de la ONU
- interlocutores sociales (representantes de trabajadores y empleadores)
- organizaciones de la sociedad civil

Sólo los miembros en ejercicio tienen derecho a voto. Los miembros forman parte de un grupo de electores y pueden influir en el proceso de toma de decisiones. Los observadores no forman parte de los grupos de electores y sólo pueden contribuir al recibir una invitación.

La representación en el Grupo Directivo será por electorado:

▪ Los escaños con derecho a voto estarán limitados a 19.

▪ Se asignarán entre la lista de circunscripciones clave (véase más arriba).

▪ Cada uno de los 19 representantes de circunscripciones con un escaño en el Grupo Directivo tiene funciones de toma de decisiones y tiene un voto.

▪ Las reuniones se llevarán a cabo a nivel técnico, con la excepción de una reunión anual que será a nivel del Principal/Asistente de Director General (tercer nivel de la organización).

▪ La OIT preside el Grupo Directivo y se elige un copresidente una vez al año.

El Grupo Directivo se guía por la misión del Acelerador mundial. Cada miembro en funciones se esfuerza por actuar en consonancia con las prioridades de su propia organización y de sus respectivas circunscripciones. La representación de los miembros en funciones se realiza por un período renovable de un año que comienza en la primera reunión del Grupo Directivo en un año calendario determinado y termina en la apertura de la primera reunión del Grupo Directivo en el segundo año calendario consecutivo.

Cada circunscripción desarrollará su propio proceso para designar un representante y un suplente para cada uno de los puestos en el Grupo Directivo. El representante o los representantes y suplentes de cada circunscripción deben hacer todo lo posible para participar en todas las reuniones del Grupo Directivo para ayudar a garantizar la representación justa y la continuidad de las actividades del Acelerador mundial.

Se requiere un quórum del 60 % o más (11 o más) de los miembros en funciones del Grupo Directivo para que se lleve a cabo una reunión del Grupo Directivo. Los miembros en funciones del Grupo Directivo pueden nominar a un suplente para representar a su entidad/circunscripción en una reunión del Grupo Directivo. Dichos suplentes tienen derecho a participar en el proceso de toma de decisiones siempre y cuando sus nombres sean notificados por escrito, mediante correo electrónico, al presidente (o copresidente) del Grupo Directivo y la Secretaría (Equipo de coordinación del MAT) antes del comienzo de la respectiva reunión del Grupo Directivo.

El personal técnico de todos los miembros puede ser convocado por su experiencia específica y según sea pertinente para cada agenda de las reuniones del Grupo Directivo. Se podría invitar a los miembros potenciales (que pertenezcan a una de las categorías de circunscripción) y a otras partes interesadas a participar como observadores.

Propuesta de composición de los derechos de voto (a discutir):

	Gobiernos		**Organizaciones internacionales**		**Interlocutores sociales y sociedad civil**	
	Paises pioneros	**Donantes/socios para desarrollo**	**Agencias de las Naciones Unidas**	**Bancos públicos de desarrollo**	**Interlocutores sociales**	**Sociedad civil**
Número de derechos de voto	5	4	3	1	4	2
Detalles			1 miembro permanente: OIT 2 miembros rotatorios	1 miembro rotatorio	IOE y ITUC 1 organización de trabajadores y 1 organización de empleadores de países pioneros en rotación	2 CSO en rotación para representar a diferentes grupos (al menos 1 del Sur Global)

5. Protocolo de toma de decisiones y reuniones

- El Equipo de Coordinación del MAT compartirá un borrador de la agenda antes de la reunión para comentarios y aprobación sobre la base de no objeción. Las actas de la reunión se distribuirán por correo electrónico.
- Los puntos para la decisión se identificarán en la agenda de cada reunión. Esto puede incluir la adopción de los términos de referencia, la adopción del informe anual, recomendaciones para propuestas que se financiarán, productos de conocimiento y herramientas que se desarrollarán.
- El Grupo Directivo procura tomar decisiones por consenso. Cuando no se puede alcanzar el consenso, se necesita una mayoría de dos tercios de los votos.
- El Grupo Directivo del Acelerador mundial organizará al menos una reunión por año. Puede celebrar reuniones adicionales a pedido de cualquier miembro en funciones o del Mecanismo de Apoyo Técnico, y dependiendo de las actividades del GD, como la organización de eventos de alto nivel y rondas de financiación, para las cuales se organizarán sesiones específicas.
- Las reuniones se realizarán en inglés (podemos estudiar la posibilidad de traducción automática de las transcripciones).

Anexo 1. Roles y responsabilidades dentro del Mecanismo de Apoyo Técnico (MAT)[1]

El MAT es responsable de apoyar la implementación del Acelerador mundial. Este está compuesto por un Equipo de Coordinación que supervisa la gestión de todas las actividades del MAT, un Centro de Expertos a nivel global y regional de varias agencias, y una cartera de actividades nacionales de cooperación para el desarrollo, incluidos programas conjuntos de las Naciones Unidas (UNJP), en los países pioneros.

a) Equipo de Coordinación del MAT

A partir de enero de 2024, el Equipo de Coordinación incluye a la FAO, la OIT, el PNUD, el UNICEF, ONU Mujeres y el PMA.

El Equipo de Coordinación es responsable de:

• La planificación, coordinación y supervisión de las actividades del Acelerador, incluida la coordinación del apoyo técnico a los países según sea necesario, el desarrollo continuo de una cartera de cooperación para el desarrollo, el desarrollo de asociaciones con agencias y bancos de desarrollo que deseen alinear sus programas con el Acelerador, y el seguimiento y evaluación globales del Acelerador. El apoyo a los países se realizará siguiendo los marcos de rendición de cuentas de las sedes centrales, las oficinas regionales y las oficinas de país de las agencias y como apoyo a las iniciativas regionales existentes, como las Coaliciones Basadas en Temas (IBC) y otras estructuras regionales, para evitar la duplicación y promover la coordinación.

• Movilización de recursos: desarrollo e implementación de una estrategia de movilización de recursos con un fuerte enfoque en el apoyo al trabajo dentro de los países pioneros y el apoyo técnico del sistema de las Naciones Unidas.

• Comunicaciones y visibilidad para sensibilizar y crear conciencia entre los profesionales del desarrollo y las contrapartes nacionales sobre el nivel de ambición y las actividades planificadas del Acelerador mundial, así como su potencial y los impactos logrados.

• Elaborar y poner en funcionamiento del marco general de seguimiento y evaluación a nivel global y nacional, probando su idoneidad y aptitud para su uso o adaptación en los países pioneros y asegurando la operatividad con una herramienta de monitoreo de resultados para rastrear los aportes oportunos y accesibles al marco de seguimiento y evaluación y los informes relacionados.

• Constitución del comité de selección para la Vía de Financiación del Fondo Conjunto para los ODS sobre Empleo Decente y Protección Social Universal para Transiciones Justas, que estará integrado por un grupo de especialistas de dentro y fuera del Centro de Expertos para dirigir la revisión de las propuestas de proyectos nacionales recibidas.

• Consolidación de resultados entre los proyectos apoyados por el Acelerador para monitorear las inversiones de los países y la comunidad de desarrollo en materia de protección social universal, creación de empleo y transición justa, y para monitorear el progreso hacia el logro de los ODS y otros indicadores objetivo, incluso mediante la publicación anual de resultados.

• Gestión y difusión del conocimiento, incluidos eventos periódicos que faciliten el intercambio y la experiencia entre países, y el desarrollo de publicaciones relacionadas con temas emergentes en las

[1] Este Anexo se recibió de los Términos de Referencia del TSF y es un lenguaje acordado.

operaciones del Acelerador, como la formalización, la tributación, la financiación y la extensión de la protección social.

El equipo de coordinación del MAT tiene las siguientes funciones y responsabilidades dentro de la Vía de Financiación del Fondo Conjunto ODS: [2]

- Desarrollar un plan de trabajo y un plan presupuestario para su revisión y recomendación por parte del GD y la aprobación final por parte del Comité Directivo Operativo;
- Consolidar los informes de progreso de forma anual/regular según sea necesario, mientras que los informes financieros son consolidados y compartidos por la Secretaría del Fondo Conjunto ODS según lo acordado en los Acuerdos Administrativos Estándar;
- Desarrollar con la Secretaría del Fondo Conjunto ODS las descripciones de las convocatorias y rondas de financiación que incluyen, entre otros procesos para las solicitudes, la orientación y las plantilla para las propuestas, criterios de selección, calidad y otros requisitos técnicos;
- Proporcionar orientación técnica sobre la metodología para la revisión de las propuestas y coordinar la revisión técnica, consolidando los resultados y presentando recomendaciones para la selección de propuestas y la asignación de recursos;
- Facilitar la alineación y creación de sinergias entre esta vía de financiación y otras prioridades temáticas del Fondo y apoyar el logro de los resultados transversales relacionados del Fondo (localización, género, juventud, datos de los ODS, LNOB);
- Coordinar el apoyo técnico a nivel mundial y regional para brindar apoyo a la entrega de resultados transformadores a nivel de país, incluyendo la gestión del aprendizaje y el conocimiento (herramientas, investigación, estudios) y/o el despliegue de conocimientos especializados para brindar asistencia técnica más específica a los equipos nacionales de implementación de programas en los países pioneros;
- Realizar revisiones técnicas de los informes anuales y finales de los Programas Conjuntos, y otras actualizaciones de progreso para proporcionar análisis técnicos consolidados, incluida la identificación de mejores prácticas, lecciones aprendidas y áreas de mejora o inversión adicional; implementa el Marco de Resultados del Acelerador mundial y consolida los resultados y el impacto.

b) Centro de Expertos[3]

El objetivo del Centro de Expertos es brindar a los países el apoyo técnico necesario para complementar la experiencia existente en materia de empleo y protección social a nivel nacional. Esto incluye experiencia en temas clave para las operaciones del Acelerador (transiciones justas, economía del cuidado, formalización, financiamiento y otras áreas prioritarias). Es importante señalar que los organismos que brindan apoyo a través del Centro de Expertos tendrán diferentes modalidades para la prestación de apoyo técnico en los países, incluidos aquellos con estructuras regionales descentralizadas, así como aquellos con una mayor proporción de experiencia basada en la sede. En muchas regiones existen mecanismos sólidos para llevar a cabo esta labor, que continuarán brindando este apoyo como parte de la modalidad más amplia del Centro de Expertos. El Equipo de Coordinación tiene la responsabilidad de desarrollar un conocimiento de las estructuras y la experiencia existentes dentro del sistema y facilitar, según sea necesario, el acceso de los países a los expertos del sistema, que se nutren del personal de los miembros del Equipo de Coordinación y otras organizaciones,

[2] Esto se recibió de los Términos de Referencia de la Ventana del Fondo Conjunto ODS sobre Empleo Decente y Protección Social Universal.

[3] Este Anexo se recibió de los Términos de Referencia del TSF y es un lenguaje acordado.

respondiendo a las necesidades de los países y reuniendo la experiencia adecuada para abordar las cuestiones nacionales, al tiempo que se desarrolla una orientación normativa para apoyar los programas conjuntos de los países. El Centro de Expertos ayudará a:

• Responder a las demandas de los países de los equipos nacionales en cuanto a la experiencia especializada necesaria para apoyar la implementación de proyectos en el país.

• Brindar una revisión experta de las propuestas de proyectos presentadas para la Vía de Financiación del Fondo Conjunto ODS sobre empleos decentes y protección social universal para transiciones justas como miembros de un comité de selección.

• Fortalecimiento de capacidades mediante la participación en talleres técnicos y regionales especializados e intercambios de información, incluidas las iniciativas de aprendizaje Sur-Sur.

• Contribuir a las publicaciones de investigación organizadas por el Equipo de Coordinación sobre temas emergentes clave, como garantizar transiciones justas, desarrollar la economía del cuidado, formalización, digitalización y otros.

c) Equipos de país a cargo de una cartera de actividades de cooperación para el desarrollo:

El núcleo del MAT se encuentra a nivel de país, con equipos nacionales que incluyen agencias de la ONU dirigidas por el Coordinador Residente de la ONU. Los equipos nacionales liderarán el desarrollo de una estrategia de participación y un plan de acción, y desarrollarán una cartera asociada de actividades de cooperación para el desarrollo que adopten los siguientes formatos potenciales:

• Proyectos lanzados bajo los auspicios del Acelerador mundial en países pioneros, incluidos aquellos financiados por el Fondo para los ODS sobre Empleo Decente y Protección Social Universal para Transiciones Justas.
• Otras intervenciones, incluidos los programas existentes, que se han revisado y (realineado) con el marco de seguimiento y evaluación del Acelerador mundial.

Anexo 2. Flujos de financiación del Acelerador mundial

El presupuesto del Acelerador mundial se financiará con una combinación de las siguientes fuentes:

I. **Una vía de Financiación de Empleos Decentes y Protección Social Universal del Fondo Conjunto para los ODS** que organice rondas de financiación para poner en marcha programas conjuntos de las Naciones Unidas en países pioneros como flujos catalizadores. Además, esta vía de financiación reserva y transfiere algunos recursos para apoyar al equipo de coordinación del Acelerador mundial y al centro de expertos. La misma proporcionará la inversión catalizadora y ayudará a demostrar los resultados y el impacto del enfoque del Acelerador, al tiempo que atrae recursos adicionales. El Comité Directivo Operacional del Fondo Conjunto ODS es responsable de la gestión y supervisión de esta vía de financiación, incluida la toma de decisiones sobre el lanzamiento y la puesta en marcha, la aprobación de las asignaciones de fondos y los programas conjuntos en el marco de esta, la garantía de la coordinación de las asociaciones y las actividades de movilización de recursos, y otras funciones relacionadas de conformidad con los Términos de Referencia del Fondo y la Orientación Operacional. El El Comité Directivo Operacional recibe recomendaciones técnicas del equipo de coordinación del Mecanismo de Apoyo Técnico o del Equipo de Gestión en el caso del M-GA, y apoyo programático de la Secretaría del Fondo Conjunto ODS.

II. **El Compromiso de Múltiples Partes Interesadas para implementar el Acelerador mundial sobre Empleos y Protección Social para Transiciones Justas y la Brújula de Protección Social y Empleos (M-GA) del Banco Mundial.** M-GA es un mecanismo técnico y financiero integrado que fomenta la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros socios que estén interesados en promover los objetivos conjuntos del Acelerador mundial y la Brújula de Protección Social y Empleos del Banco Mundial. La financiación se encuentra en dos ventanillas separadas: i) el Fondo Conjunto ODS de las Naciones Unidas, y ii) el Fondo Fiduciario Paraguas de Protección Social Adaptativa y Dinámica de Respuesta Social Rápida (RSR-ADSP UTF) del Banco Mundial. La M-GA se implementará a través de rondas de financiación específicas abiertas a los equipos del Banco Mundial y de las Naciones Unidas en los países pioneros (y no pioneros) donde las Naciones Unidas y el Banco Mundial apoyarán conjuntamente a las contrapartes nacionales en el diseño e implementación del Acelerador y la Brújula.

III. **Programas conjuntos de las Naciones Unidas** desarrollados localmente. Los coordinadores regionales de las Naciones Unidas y los organismos participantes pueden complementar los recursos recibidos del Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para los ODS y del M-GA, movilizando a los donantes locales para que apoyen un programa conjunto de las Naciones Unidas en relación al Acelerador

IV. **Proyectos independientes de los organismos de las Naciones Unidas y fondos de múltiples socios** a nivel nacional, regional y mundial en apoyo de la teoría del cambio del Acelerador; dichos proyectos ayudarían a respaldar la implementación del Acelerador mundial a nivel nacional, al tiempo que asegurarían los recursos necesarios para la coordinación técnica de la iniciativa, el establecimiento del marco de resultados y la construcción de evidencia.

V. **Recursos financieros adicionales proporcionados por socios financieros y de desarrollo** (por ejemplo, delegaciones de la UE, Banco Mundial, Agencia Francesa de Desarrollo, KFW, GIZ, etc.) que deseen alinear programas bilaterales y multilaterales nuevos o en curso con las hojas de ruta del Acelerador mundial en los países pioneros. La mayoría de estos recursos se dirigirían al país en forma de apoyo presupuestario y préstamos, pero el sistema de las

Naciones Unidas podría, en algunos casos, proporcionar la asistencia técnica necesaria para su ejecución. El MAT ha creado un grupo de trabajo de bancos públicos de desarrollo (PDB) para compartir experiencias de los países y desarrollar una agenda de investigación conjunta sobre inversiones sociales que se promoverá en la Cumbre de Finanzas en Común (FICS). El marco de resultados del Acelerador ayudará a captar estas contribuciones, incluso si no se canalizan a través del Programa Conjunto de las Naciones Unidas.

VI. **Contribuciones en especie y adscripción de personal.** Los socios para el desarrollo pueden adscribir personal o proporcionar contribuciones en especie al Equipo de Coordinación del Acelerador mundial, al Centro de Expertos o a los Equipos de País. Esto incluye el programa JPO.

VII. **Recursos del presupuesto ordinario de las agencias de las Naciones Unidas participantes.** Las agencias de las Naciones Unidas participantes en el MAT han acordado dedicar tiempo del personal para apoyar la implementación del Acelerador mundial.

Aparte de las fuentes de financiación mencionadas, la mayor parte de los recursos para el Acelerador mundial serán generados por los propios países pioneros, de acuerdo con la hoja de ruta de financiación del Acelerador. Se espera que a través de sus pilares de financiación e integración de políticas, el Acelerador genere los recursos internos necesarios (tanto públicos como privados) para lograr la protección social universal, la creación y formalización de puestos de trabajo y transiciones justas. Este “efecto catalizador” se producirá, por ejemplo, apoyando a los gobiernos para que mejoren la gestión de las finanzas públicas de los programas nacionales de empleo y protección social, aumentando los presupuestos sociales públicos, creando incentivos para que las empresas se formalicen y para que los trabajadores y los empleadores financien la seguridad social de manera sostenible, etc. El Acelerador mundial también identificará y desarrollará paquetes de políticas combinadas (basados en ejemplos concretos como el Monotax) que puedan generar altos rendimientos económicos, sociales y fiscales.

Anexo 3. Vínculos con USP2030

A partir de los debates realizados durante el taller técnico y estratégico “USP2030 y el Acelerador mundial”, los días 27 y 28 de septiembre de 2023, se han identificado los siguientes vínculos:

- USP2030 puede contribuir a la asistencia técnica prestada en el marco del Acelerador a través de i) su red de miembros y ii) la experiencia transversal producida a través de los grupos de trabajo de la USP2030 (sobre protección social y financiación, cambio climático, transformaciones digitales, etc.).
- Esto se garantiza mediante la representación de los miembros de USP2030 en la estructura de gobernanza del Acelerador en todos los niveles, en particular el centro de expertos, los equipos nacionales de los países y el Grupo Directivo.
- Los conocimientos y las experiencias generados por la implementación del Acelerador mundial pueden retroalimentar el conjunto de conocimientos especializados constituido por USP2030, especialmente en el trabajo conjunto con los países.
- USP2030 puede apoyar la difusión de estos conocimientos y experiencias.
- USP2030 tiene una representación y un alcance limitados a nivel de país, por lo que para mitigar esto, los miembros de la USP2030 que están presentes en los países pioneros, participarán en la implementación del Acelerador.
- A su vez, el equipo de coordinación del MAT mantendrá a USP2030 informada sobre el progreso en relación con la implementación del Acelerador mundial.